**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS,** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MAESTRA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL**

***QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TEE/RIN/368/2015-3**, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LA SECRETARIA GENERAL, HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

EN ESTE SENTIDO, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO **FRANCISCO HURTADO DELGADO,** RESPECTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **TEE/RIN/368/2015-3,** PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA SE ADVIERTE QUE, CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DICTÓ SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, EN LA CUAL, SE CONSIDERARON FUNDADOS POR UNA PARTE, E INFUNDADOS POR OTRA LOS AGRAVIOS MANIFESTADOS POR LA RECURRENTE, MODIFICÁNDOSE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE LA SENTENCIA DE ORIGEN, ORDENÁNDOSE AL

CITADO CONSEJO MUNICIPAL LA RECOMPOSICIÓN DE LOS MISMOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA, MORELOS, REMITIÓ A ESTE HONORABLE TRIBUNAL, ESCRITO SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL REFERIDO CONSEJO, MEDIANTE EL CUAL, LLEVÓ A CABO LA RECOMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; EN CONSECUENCIA, EN EL PROYECTO SE PROPONE DECRETAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

EN ESTE SENTIDO, ANALIZADO **EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO,** RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**ACUERDO**
**TEE/RIN/368/2015-3**

**ÚNICO.** SE DECRETA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUERNAVACA, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DOY FE.

**HERTINO AVILÉS ALBAVERA**
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**
**MAGISTRADO**

**FRANCISCO HURTADO DELGADO**
**MAGISTRADO**

**MARINA PÉREZ PINEDA**
**SECRETARIA GENERAL**